



BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OFERTADAS PARA EL CURSO 2022-2023

Reunida la Junta Directiva el 11 de septiembre de 2022 se acuerda la elaboración de las bases que regirán el proceso de adjudicación de plazas en las actividades extraescolares que se ofertarán el curso escolar 2022-2023, y que son las siguientes:

I.- Obtendrán plaza directa en las actividades en las que se inscriban, los hijos y/o hijas de los socios y socias que participen activamente en la organización de las extraescolares.

II.- Para el resto de alumnos y alumnas, se establece el siguiente orden de prioridad en la adjudicación de plazas:

1. En primer lugar, los alumnos y alumnas cuyas familias sean socias de la AMPA y sean, a su vez, alumnos y alumnas del Centro.
2. En segundo lugar, los alumnos y alumnas del Centro que se inscriban en una actividad que hayan realizado durante el curso pasado, con el objetivo de favorecer la continuidad en las actividades de los alumnos y, en su caso, el aprovechamiento de los equipamientos que hayan tenido que adquirir las familias.
3. En tercer lugar, los niños y niñas que, sin cumplir ninguno de los requisitos anteriores, sean alumnos o alumnas del centro.
4. Por último, los niños y niñas provenientes de otras AMPA.

III.- Con el objetivo de ofrecer igualdad de oportunidades a todos los alumnos y alumnas, la adjudicación de plazas **NO** se hará por orden de recepción de solicitudes. Para cada actividad en la que se reciba mayor número de inscripciones que plazas se hayan ofertado, se acuerda realizar un sorteo público **el MIÉRCOLES día 28 de septiembre de 2022, a las 15:30 horas en el salón de actos del Colegio, al que podrá asistir cualquier socio o socia que lo desee**. En dicho sorteo se elegirá al azar una letra del alfabeto a partir de la cual se irán adjudicando las plazas disponibles de la actividad teniendo en cuenta el primer apellido de los alumnos y alumnas, con el objetivo de ofrecer igualdad de oportunidades al acceso a las extraescolares a todos ellos.

En el caso de los apellidos compuestos se tomará en cuenta la primera letra del primer elemento del apellido.

IV.- Los alumnos y alumnas que no consigan plaza pasarán a formar parte, siguiendo el orden alfabético del sorteo, de la lista de espera de la actividad.

V.- La concesión de plazas o la permanencia en lista de espera se comunicará mediante correo electrónico a cada familia socia de la AMPA a partir del día 29 de septiembre de 2022.

VI.- Es requisito imprescindible, para solicitar plaza en las actividades que gestiona la AMPA (Fútbol Patinaje, Baloncesto, Gimnasia Rítmica y Escuelas de Base) estar al corriente del pago de la cuota de socio de la asociación.